

D mayor de edad,
de estado de profesión
vecino de con domicilio en
con D.N.I. núm expedido en
el día de de
en nombre propio (o en representación de
con domicilio en),
hace constar:

Que solicita su admisión a la licitación convocado por el Ayuntamiento de Marbella para contratar la adquisición de un equipo de gestión informatizada de planimetría.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguno otro previsto en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 716.800 Ptas.

Acompoño los documentos exigidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

Propone como precio total el de Ptas.

Acepto plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativos y técnicos de esta licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a de 1989.

Firma del licitador

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de pliegos los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 27 de noviembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1659/89).

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Suministro equipamiento mobiliario para el Pabellón de Poniente de la Casa Colón.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Precio máximo de adjudicación: 12.499.760 Pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses desde la notificación de la adjudicación.

Manifestación de pliegos: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 209.998 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad,
vecino de con domicilio en C/
nº con D.N.I. nº
obrando en su propio nombre (o bien, mediante poder bastante

otorgado a su favor por C.I.F. nº
en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para contratar el suministro del equipamiento mobiliario del Pabellón de Poniente de la Casa Colón, se comprometo o su realización, conforme a los expresados Pliegos y con las características que se señalan en la documentación adjunta contenida en la plico, en la cantidad de (en letra y número) pesetas (IVA incluido).

Lugar, fecha y firma de proponente

Presentación de pliegos: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes o la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de que el último día hábil sea sábado, el término del plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Acto de licitación: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de pliegos. En caso de que el referido día fuera sábado, el acto de apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Documentación exigido: Se presentará en dos sobres:

El sobre A) se subtitulará «Documentación» y estará integrado por los siguientes documentos:

Acreditación de la personalidad del empresario. Dicha personalidad se acreditará de la siguiente forma:

Si la Empresa es persona jurídica, mediante la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil y, si es empresario individual mediante el documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, presentarán poder bastante al efecto por el Sr. Secretario General de la Corporación o, en su defecto, por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la misma.

Declaración expreso responsable, otorgado ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado, de no hallarse incurso el licitador en alguna de las circunstancias del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en algunos de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración del Estado, de la Ley 5/1984, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de otros cargos, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Declaración expreso responsable de hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

Resguardo acreditativo de la fianza provisional por importe de 209.998 pesetas.

El sobre B) se subtitulará «Proposición Económica» y contendrá:

Oferta económica, referido o lo totalidad del suministro, redactada conforme al modelo de proposición que al final de este Pliego se inserta.

Presupuesto pormenorizado de la oferta presentada, con descripción de características y calidades de los elementos que lo integra, todo ello con la especificación suficiente como para que pueda ser correctamente valorado.

Documentación gráfica de los elementos ofertados, con identificación de los mismos.

Exposición pública de los pliegos de condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de pliegos, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulase reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Huelva, 27 de noviembre de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre

otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación. (PP. 1667/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, Hace Saber: Que por Resolución de 29 de septiembre de 1989 de esta Consejería, ha sido otorgada la Concesión de Explotación que a continuación se indica: El Beneficio, número 39.607, de mineral de mármol, de dos cuadrículas, sito en el término municipal de Lijar.

Salicitante: Travertinas de Almería, S.A., con domicilio en Los Molinos, Albánchez (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, José Mezas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas de promoción pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 20 viviendas de Promoción Pública en Llanos del Sotillo, «Andújar», (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-015/V.

Las viviendas o adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ De Las Hortensias y C/ De La Madreselva, de Llanos del Sotillo (Jaén), y sus características son:

Tipo: A (2D).
Nº Viviendas: 5.
Nº Dormitorios: 2.
Superficie Util: 55,00.

Tipo: B (3D).
Nº Viviendas: 12.
Nº Dormitorios: 3.
Superficie Util: 65,75.

Tipo: C (4D).
Nº Viviendas: 3.
Nº Dormitorios: 4.
Superficie Util: 76,22.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Andújar, (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitarán en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces al Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 30 de noviembre de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas de promoción pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de Promoción Pública en Campillo de Arenas (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-060/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre Crta. N. 323 Bailén Motril, y Casa Cuartel Guardia Civil; de Campillo de Arenas (Jaén), y su características son:

Tipo: 2D.
Nº Viviendas: 8.
Nº Dormitorios: 2.
Superficie Util: 57,98.

Tipo: 3D.
Nº Viviendas: 20.
Nº Dormitorios: 3.
Superficie Util: 70,95.

Tipo: 4D.
Nº Viviendas: 4.
Nº Dormitorios: 4.
Superficie Util: 83,15.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Campillo de Arenas, (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitarán en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces al Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición o la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 30 de noviembre de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

SDAD. COOP. VIVEROS HUERTA BORREGUERO

ANUNCIO de disolución. (PP. 1677/89).

En cumplimiento del Art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa S. Coop. And. Viveros Huerta Borreguero celebrada el día 30 de octubre de 1989 adoptó el acuerdo de disolución de la mismo al amparo del Art. 70.1.c) de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Ayamonte, 30 de octubre de 1989.- Los Socios Liquidadores.